



DECRETO N° 733

CHIGUAYANTE, 20 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El contrato "Servicio de Amplificación Actividades Municipales", de fecha 11 de mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Rubén Isla Monsalve, en un monto ofertado de \$703.125.- impuestos incluidos; El Decreto N°755 de fecha 03 de junio de 2009 que ratifica el contrato; Ord. N°383 de fecha 29 de abril de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación a Director Jurídico solicitando realizar la modificación de contrato; La Modificación de Contrato del proyecto "Servicio de Amplificación Actividades Municipales", suscrito con fecha 29 de abril de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Rubén Isla Monsalve, por un aumento del plazo contractual original en el lapso de un año contados desde el vencimiento del término contractual original y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase la Modificación de Contrato de Licitación Publica N°21/09 "Servicio de Amplificación Actividades Municipales", suscrito con fecha 29 de abril de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Rubén Isla Monsalve, por un aumento del plazo contractual original en el lapso de un año contados desde el vencimiento del término contractual original.

2.-Impútase el monto que irroga el contrato de la oferta adjudicada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 22.08 del presupuesto municipal 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CMV/cmv

Distribución:

- Alcalde
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 20/05/10